

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación del desempeño con base en indicadores estratégicos y de gestión para los recursos federales, 2014. Ramo 23. Provisiones Salariales y Económicas. Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 17/03/2015	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 30/06/2015	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Elvia Ríos Anaya	Unidad administrativa: Unidad de Evaluación de Resultados (UER)
1.4 Objetivo general de la evaluación: Valorar con criterios de eficacia y eficiencia los resultados de la ejecución de los recursos públicos federales en el estado de Querétaro contenidos en el Plan Anual de Evaluación para el periodo 2014.	
1.5 Objetivos específicos de la evaluación: <ol style="list-style-type: none"> 1 Identificar el cumplimiento de la normatividad vinculada a los resultados esperados de la aplicación de los recursos públicos federales. 2 Analizar los resultados obtenidos en términos de mejora de la población objetivo. 3 Analizar la información relativa a la cobertura de los bienes y servicios financiados con los recursos públicos federales evaluados. 4 Valorar la complementariedad entre indicadores estratégicos y de gestión para los recursos públicos federales evaluados. 5 Analizar la eficacia y eficiencia en la aplicación del presupuesto. 6 Identificar el nivel de atención de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones anteriores y determinar la pertinencia de las evidencias documentales que sirven de soporte para el cumplimiento de los aspectos susceptibles de mejora. 	
1.6 Metodología utilizada en la evaluación: Se realizó una evaluación cualitativa a través de un trabajo de gabinete y se llevó a cabo a partir del análisis de información (evidencias documentales) que proporcionó la dependencia coordinadora del R23 FOPEDEP, en la entidad: Dirección de Obra Pública y Gasto Social de la Secretaría de Planeación y Finanzas; los municipios de Amealco de Bonfil, Corregidora y Huimilpan, así como del sistema informático del Módulo de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) del estado de Querétaro. Se llevó a cabo una reunión con funcionarios públicos de la UER, la dependencia coordinadora del fondo en la entidad, y los nueve municipios ejecutores, para dar a conocer los alcances y los criterios bajo los cuales se realizaría la evaluación y plantear y aclarar dudas con respecto a la evidencia documental entregada y presentar los	

resultados de la evaluación. A partir del análisis de la evidencia documental disponible, los objetivos de la evaluación se atendieron con una organización de cuatro temas definidos:

1) Normatividad; 2) Resultados obtenidos; 3) Presupuesto y 4) Seguimiento a recomendaciones.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros Especifique:

Guía para la evaluación del desempeño con base en indicadores estratégicos y de gestión 2014.

Sistema de Evaluación de Resultados. Módulo de Aspectos Susceptibles de Mejora.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

- Se utilizaron los criterios establecidos en los términos de referencia ED-IEG 2014 para desarrollar los cuatro temas definidos para esta evaluación.
- Se realizaron reuniones de trabajo con servidores públicos de la UER, la dependencia coordinadora del recurso en la entidad y los nueve municipios ejecutores del recurso para presentar los alcances, criterios y calendario de trabajo de la evaluación; así como para plantear y aclarar dudas.
- Se realizó el análisis de gabinete para la valoración de la evidencia documental oficial que proporcionó la dependencia coordinadora del fondo en la entidad y tres de los nueve municipios ejecutores, así como la que se recuperó del sistema informático del Módulo de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) del gobierno del estado, relacionada con los ASM del recurso federal, derivados de evaluaciones externas de años anteriores.
- Se llevó a cabo una reunión de retroalimentación con funcionarios de la dependencia coordinadora y tres municipios (Amealco de Bonfil, Corregidora y El Marqués) para presentar los resultados preliminares de la evaluación y que dichos funcionarios los validaran o, en su caso, presentaran evidencias documentales adicionales que permitieran mejorar la evaluación.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

1. El Convenio firmado entre el Gobierno del Estado de Querétaro y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público constituye el documento normativo que establece la forma y términos para la transferencia, aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia para el ejercicio de los recursos del R 23 FOPEDEP.
2. El cumplimiento de los proyectos programados en el Convenio ha sido logrado en su totalidad por parte de los nueve ejecutores del FOPEDEP.
3. De acuerdo al cuestionario integrado en los términos de referencia de la ED-IEG 2014 y las evidencias recibidas para valorarlo, la normatividad se cumple en un nivel bajo. Siendo necesario integrar los informes finales de cumplimiento de los proyectos concluidos y evidenciar la publicación y difusión de los informes de los programas y proyectos de infraestructura pública y su equipamiento apoyados, incluyendo avances físicos y financieros en páginas electrónicas del gobierno local y/o de los municipios apoyados.

4. Únicamente dos de los nueve municipios ejecutores (Corregidora y Huimilpan) participantes en el ejercicio del Fondo en 2014, presentaron propuestas de indicadores para sumarse al MIEG 2014 del Ramo 23 FOPEDEP.
5. El manual de indicadores R23 FOPEDEP no incluye alguno para la medición de los resultados alcanzados en términos de la mejora del área de enfoque (infraestructura y equipamiento).
6. El manual de indicadores entregado para la evaluación no incluye indicadores que permitan medir la contribución de la aplicación de los recursos de R23 FOPEDEP en el incremento de la infraestructura y el equipamiento urbano en el estado.
7. Las MIR proporcionadas por los municipios de Corregidora y Huimilpan en general carecen de la aplicación de la metodología para su formulación; no son claros ni relevantes, no establecen la línea base y las fuentes de verificación no corresponden con el indicador a medir.
8. Las descripciones de las obras y proyectos son heterogéneas por lo que no es posible identificar aquellas que puedan sumarse para, de manera global, conocer su destino específico.
9. El presupuesto asignado proveniente de R23 FOPEDEP para la entidad fue de \$29, 270, 000 millones de pesos en 2014.
10. La eficacia presupuestaria alcanzó 100% al concluir el cuarto trimestre de 2014, siendo su puntaje indicador de excelencia en la aplicación del presupuesto.
11. El manual de indicadores del fondo cuenta con indicadores suficientes para medir la eficacia presupuestaria.
12. Se ejecutaron la totalidad de proyectos reportados en el Sistema de Formato Único de la SHCP, los cuales se clasificaron por tipo en: educación, transportes y vialidades, urbanización, comunicaciones, deporte y asistencia social.
13. No es posible estimar la eficiencia presupuestal ya que no existen indicadores para ello.
14. La entidad no ha avanzado en la implementación de un programa de aspectos susceptibles de mejora derivado de las recomendaciones de las evaluaciones para el recurso federal relacionado con el FOPEDEP.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- El destino de los recursos de R23 FOPEDEP permite a la entidad y a sus municipios mejorar tanto la infraestructura como el equipamiento de una amplia gama de rubros, lo que representa una opción de complementariedad para los programas de obra municipales.
- El recurso del FOPEDEP se ejecutó al 100 por ciento por parte de los ejecutores.
- Se cuenta con una evaluación previa, específica para R23 FOPEDEP, correspondiente al ejercicio fiscal 2013.

2.2.2 Oportunidades:

- Definición de indicadores de estratégicos que permitan valorar los resultados de la aplicación de recursos federales para programas y proyectos de infraestructura

y equipamiento en cuanto a su mejora y su cobertura con un enfoque a resultados.

- Los avances en la implementación del PBR-SED en la entidad representan una gran oportunidad para la aplicación del esquema a los recursos federales, particularmente a los recursos y fondos del Ramo 23 FOPEDEP con los municipios.

2.2.3 Debilidades:

- La entidad y los municipios no cuentan con un programa de infraestructura vinculado directamente con los recursos de R23 FOPEDEP lo que dificulta precisar los resultados y las coberturas.
- La inexistencia de indicadores municipales para evaluar la mejora y la cobertura de la inversión.
- La variabilidad en el monto de recursos de R23 FOPEDEP asignados a la entidad dificulta las tareas de planeación y definición de metas para indicadores.
- Las evidencias documentales que fueron entregadas no permiten corroborar el cumplimiento de la normatividad en su totalidad de acuerdo a los términos de referencia.

2.2.4 Amenazas:

- El no disponer de indicadores estratégicos para el recurso federal, imposibilita valorar y comparar los resultados entre un ejercicio fiscal y otro, si la Federación lo aplica como un criterio de asignación la entidad, se vería afectada.
- La variación en el monto de recursos asignados entre un año y otro puede derivarse en incumplimientos, y estos considerados para la asignación de los recursos.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

1. Los recursos del R23 FOPEDEP fueron transferidos a los municipios y las acciones fueron ejecutadas por estos, es necesario precisar las fechas de recepción para ajustarlas a un calendario más apegado a esta realidad.
2. El cumplimiento a la normatividad, considerando las preguntas incluidas en los TdR, es baja ya que de cinco preguntas solo se tuvo acceso a evidencia en una.
3. Los cinco indicadores seleccionados del manual son de utilidad para valorar la eficacia del fondo, no obstante, se consideran insuficientes al no incluir indicadores que midan la mejora en infraestructura integral, la cobertura y por lo tanto, no representan un grupo de indicadores que permitan conocer los niveles de eficacia y eficiencia del fondo.
4. Los indicadores seleccionados no presentan duplicidad en la información que aportan sobre la gestión y resultados de la aplicación de los recursos del fondo, por lo que se complementan.
5. Los indicadores con los que se cuenta son insuficientes para conocer la mejora y la cobertura del área de enfoque a la que se destina así como la eficiencia.

<p>6. El resultado del indicador de eficacia presupuestaria observó un grado de cumplimiento del 100%, un valor satisfactorio al cumplir cabalmente con la meta todos los ejecutores.</p> <p>7. Del total de recursos ejercidos 38% se invirtieron en educación, 35% en urbanización, 11% en asistencia social, 8% en transportes y vialidades, 4% en deporte y un 4% más en comunicaciones.</p> <p>8. En 2014 los recursos se asignaron de manera diferenciada entre los municipios receptores de los proyectos: 34.61% a Corregidora, 17.02% a Pedro Escobedo, 11.80% a El Marqués, 10.28% a Tolimán, 10.11% a Peñamiller, 5.90% a Amealco, 3.71% a Huimilpan, 3.37% a Tequisquiapan y 3.20% a Arroyo Seco.</p> <p>9. El manual de indicadores del fondo contiene indicadores suficientes para medir la eficacia presupuestaria</p> <p>10. El FOPEDEP no cuenta con indicadores de eficiencia presupuestaria que aporten información sobre la relación cumplimiento de los objetivos-recursos presupuestarios utilizados.</p> <p>11. Es condición necesaria la implementación de un programa de mejora para R23 FOPEDEP de manera que se pueda continuar avanzando en la optimización de los procesos y resultados obtenidos con los recursos federales transferidos a la entidad.</p>
<p>3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:</p>
<p>1. Presentar, por parte de la entidad federativa, en tiempo y forma a la UPCP el informe final de los proyectos apoyados con el fondo, dando cumplimiento a las Disposiciones del R23 FOPEDEP.</p>
<p>2. Coordinar y establecer los mecanismos y medios a través de los cuales se llevará a cabo la publicación de la información relativa al ejercicio, destino, resultados obtenidos y evaluación de los subsidios provenientes del R23 FOPEDEP transferidos a la entidad, asumiendo las responsabilidades correspondientes tanto la dependencia responsable del fondo como los municipios ejecutores. Documentar el ejercicio.</p>
<p>3. Definir, la dependencia coordinadora del fondo y los municipios beneficiarios, indicadores de desempeño que permitan medir los resultados alcanzados para los proyectos, acciones y obras financiadas con los subsidios federales del R23 FOPEDEP, así como los mecanismos para su reporte y seguimiento. Documentar los acuerdos.</p>
<p>4. Establecer un programa de mejora que contemple los procesos de ejecución, seguimiento y evaluación de los resultados de la aplicación de los recursos de R23 FOPEDEP. Actualizarlo en el Módulo de ASM diseñado para ello.</p>
<p>5. Analizar la calidad, pertinencia y congruencia de las evidencias que se generan durante los procesos de gestión de los recursos, y valorar su adecuación o bien, el diseño de nuevas evidencias que permitan corroborar directamente el cumplimiento de la normatividad.</p>
<p>6. Definir indicadores que permitan valorar la eficiencia de los procesos de gestión y aplicación de los recursos del fondo.</p>
<p>7. Definir y acordar conjuntamente, dependencia coordinadora y municipios, los indicadores estratégicos y de gestión que midan eficacia y eficiencia en la aplicación de los recursos, los resultados esperados y la cobertura. Elaborar el Manual de Indicadores que contenga la totalidad de indicadores para todos los municipios que reciben recursos del fondo.</p>

8. Acordar, entre todos los involucrados en la aplicación de los recursos del fondo, descripciones genéricas para el registro de proyectos de tal forma que sea posible sumarlos para conocer la magnitud real de lo que se logra con la inversión. Documentar el ejercicio.
9. Acordar, la dependencia coordinadora del fondo y los municipios, las unidades de medida que permitan homologar la información que sirve de insumo para el cálculo de los indicadores. Documentar y circular dicho acuerdo.
10. Valorar las recomendaciones emitidas para la mejora del desempeño del fondo en la entidad y establecer un programa de trabajo de aspectos susceptibles de mejora, en el que se clarifique la responsabilidad de cada uno de los involucrados de acuerdo a su responsabilidad sobre la aplicación del recurso.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Mtro. Ricardo Arturo Reynoso Serralde
4.2 Cargo: Director de Vinculación
4.3 Institución a la que pertenece: Instituto de Investigaciones Doctor José María Luis Mora
4.4 Principales colaboradores: Arq. David Jiménez Guillén; Mtra. María del Rosario Jiménez Rodríguez
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: rreynoso@mora.edu.mx
4.6 Teléfono (con clave lada): 01 55 55 63 44 94, 01 55 55 98 37 77 EXT. 1181

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Ramo 23. Provisiones Salariales y Económicas. Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
5.2 Siglas: FOPEDEP
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Planeación y Finanzas.- Dirección de Obra Pública y Gasto Social
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo___ Poder Judicial___ Ente Autónomo___
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal ___ Estatal ___ Local <input checked="" type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
Presidencia municipal de Amealco de Bonfil Presidencia municipal de Arroyo Seco Presidencia municipal de Corregidora Presidencia municipal de Huimilpan Presidencia municipal de El Marqués Presidencia municipal de Pedro Escobedo Presidencia municipal de Peñamiller Presidencia municipal de Tequisquiapan Presidencia municipal de Tolimán	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre:	Unidad administrativa:
T.C. Gilberto García Valdez ggarcia@amealco.gob.mx 01 (448) 2 78 01 01 Ext.105	Presidencia municipal de Amealco de Bonfil
C.P. Elfego Torres Balderas elfegotorres71@hotmail.com 01 (487) 8 74 21 10 Ext.102	Presidencia municipal de Arroyo Seco
Lic. Luis Antonio Zapata Guerrero tzapata@corregidora.gob.mx 01 (442) 2 09 60 00 Ext.5504	Presidencia municipal de Corregidora
Profra. María García Pérez mgp_66cel@yahoo.com.mx presidencia@huimilpan.gob.mx 01 (448) 2 78 50 47 Ext. 2018 y 2001	Presidencia municipal de Huimilpan
L.A.E. Enrique Vega Carriles presidente@elmarques.gob.mx 01 (442) 2 38 84 00 Ext.102	Presidencia municipal de El Marqués
C. María de los Ángeles Tiscareño Villagrán angeles.presidencia@gmail.com 01 (448) 2 75 00 06; 2750838 Ext.103	Presidencia municipal de Pedro Escobedo

<p>C. Aldo García Rosales nahumimontoya@gmail.com 01 (441) 2 96 60 52 Ext.119</p>	<p>Presidencia municipal de Peñamiller</p>
<p>Lic. Luis Antonio Macías Trejo antoniomacias.tx@gmail.com 01 (414) 27 3 23 27 Ext. 2011</p>	<p>Presidencia municipal de Tequisquiapan</p>
<p>Lic. Edgar Montes Benitez presidente@toliman.gob.mx 01 (441) 2 96 72 06</p>	<p>Presidencia municipal de Tolimán</p>

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
<p>6.1 Tipo de contratación:</p>
<p>6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: <input checked="" type="checkbox"/> (Señalar) Convenio de Colaboración</p>
<p>6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección Administrativa de la Secretaría de Planeación y Finanzas</p>
<p>6.3 Costo total del Convenio de Colaboración: \$ 2,550,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MN)</p>
<p>6.4 Fuente de Financiamiento : Recursos propios</p>

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
<p>7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://www.queretaro.gob.mx/spf/itdif.aspx http://evaluacion.queretaro.gob.mx/evalua-prog-recursos-fed</p>
<p>7.2 Difusión en internet del formato: http://www.queretaro.gob.mx/spf/itdif.aspx http://evaluacion.queretaro.gob.mx/evalua-prog-recursos-fed</p>